



# Principales términos y condiciones del préstamo flexible del BIRF con margen variable

## En resumen

El Préstamo Flexible del BIRF ofrece:

- Vencimientos largos de hasta 35 años
- Tasas de interés de mercado que reflejan la calificación crediticia AAA del BIRF
- Flexibilidad para adaptar las condiciones de reembolso
- Herramientas integradas para gestionar el riesgo de moneda o de tasa de interés durante la vida del préstamo

Los préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) son competitivos y más flexibles que otras opciones financieras disponibles para muchos de los prestatarios del sector público.

## Condiciones de reembolso

El Préstamo Flexible del BIRF (IFL) permite al prestatario adaptar las condiciones de reembolso (es decir, el período de gracia, el período de reembolso y el perfil de amortización) a las necesidades del proyecto o de gestión de deuda.

Por ejemplo, si el objetivo consiste en reducir el riesgo total de refinanciamiento de la cartera de deuda, el prestatario puede elegir las condiciones de reembolso que resulten más apropiadas para suavizar el perfil del servicio de deuda. Esta flexibilidad podría también usarse en operaciones de inversión para ajustar los términos de reembolso a los flujos de caja previstos de un proyecto.

El vencimiento final máximo del préstamo puede ser hasta 35 años, incluyendo el período de gracia. El vencimiento medio ponderado máximo o vencimiento medio de reembolso (ARM) es de 20 años.<sup>1</sup>

## Costo

El costo del IFL refleja la calificación crediticia "AAA" del BIRF la cual es estable y transparente. El costo se compone de la tasa de interés, comisión inicial y comisión de compromiso. La tasa de interés consiste en la tasa de referencia de mercado flotante y un margen variable.

<sup>1</sup> Los calendarios de reembolso de préstamos para políticas de desarrollo con opción de retiro diferido (DPL DDO), incluyendo los DDOs para riesgos catastróficos (CAT DDOs), se pueden determinar en el momento del retiro dentro de los límites de vencimiento vigentes.

Los intereses se pagan sobre los montos desembolsados y pendientes de pago. La tasa de referencia varía según la moneda (SOFR para USD, TONA para JPY, SONIA para GBP, y EURIBOR para EUR).

El margen variable incluye un margen contractual, una prima de vencimiento (si es aplicable) y un cargo para cubrir el margen medio de financiamiento del Banco<sup>2</sup>.

La comisión inicial se cobra una sola vez sobre el monto total del préstamo y puede ser pagada con recursos propios del prestatario o financiada con fondos del préstamo.

La comisión de compromiso, pagadera semestralmente, se cobra sobre el monto no desembolsado, y comienza a devengarse 60 días después de la firma del Contrato de Préstamo.

El BIRF conduce una revisión anual de los costos del préstamo - el margen contractual, la prima de vencimiento, la comisión inicial y la comisión de compromiso - para garantizar que el precio se ajusta a las necesidades vigentes de la institución y de sus accionistas. El Banco recalcula el costo de fondeo del margen variable en forma trimestral.

## Herramientas de gestión de riesgos

El IFL incluye opciones para gestionar riesgos de moneda y/o tasa de interés durante la vigencia del préstamo. Estas opciones están incorporadas en el convenio de préstamo y pueden ser ejecutadas en cualquier momento a petición del prestatario.

Para mitigar el riesgo de moneda, el IFL ofrece la opción de convertir la moneda de denominación de los saldos desembolsados y/o pendientes de desembolso entre las monedas principales ofrecidas (véase la página 2).

También, el prestatario puede optar por reembolsar al BIRF en un número creciente de monedas locales, sujeto a la existencia de un mercado de swaps líquido.

Para gestionar el riesgo de tasa de interés, los prestatarios tienen la opción de pasar de una tasa de referencia de mercado flotante a una fija equivalente a esa tasa y viceversa, manteniendo el margen variable.

Asimismo, el BIRF ofrece la opción de usar topes (caps) y/o bandas (collars) para gestionar la volatilidad de las tasas de interés.

<sup>2</sup> Los DPL DDOs, incluyendo CAT DDOs, tienen tasas de interés similares a las de los préstamos regulares del BIRF. Sin embargo, las comisiones de los préstamos varían según el tipo de DDO. Los préstamos Especiales para Políticas de Desarrollo (SDPLs) tienen diferentes tasas de interés.

<b>Tasa de interés</b>	<p>La tasa de interés se compone de una tasa de referencia flotante más un margen variable. La tasa se reajusta cada seis meses, en cada una de las fechas de pago de intereses, y se aplica al período de intereses que comienza en esas fechas. La tasa de referencia equivale a la tasa de mercado aplicable para un periodo de tasa de interés de seis meses (SOFR para USD, TONA para JPY, SONIA para GBP y EURIBOR para EUR). El cargo por tasa de interés del préstamo puede ser capitalizado.</p> <p><u>El margen variable se reajusta trimestralmente</u> y consiste de: el margen de costo promedio del BIRF sobre la financiación relacionada relativa a la tasa de referencia aplicable, más el margen contractual del BIRF (0,50%) y la prima de vencimiento para aquellos préstamos con una vida promedio superior a ocho años. El margen variable se recalcula trimestralmente, y se aplica al periodo de pago de intereses que comienza en, o inmediatamente después de la fecha de recálculo, pero que entra antes de la próxima fecha de recálculo.</p>
<b>Comisiones</b>	<p>La comisión inicial de 0,25% del monto del préstamo vence a los 60 días de entrada en vigor del proyecto, antes del primer desembolso del préstamo, y puede ser financiada con los fondos del préstamo.. La comisión de compromiso es de 0,25%, a ser pagada sobre el saldo no desembolsado y comienza a devengar 60 días después de la firma del contrato Se aplica un recargo de 50 puntos básicos al año sobre los saldos de los préstamos que superen el umbral del Límite de Prestatario Único (LPE), determinado por el Consejo del Banco Mundial.</p>
<b>Límites de vencimiento y calendarios de reembolso</b>	<p><u>Límites de la política:</u> El plazo máximo de vencimiento es de 35 años incluyendo el período de gracia (durante el cual sólo se pagan intereses), mientras que la madurez media ponderada máxima es de 20 años.</p> <p>El prestatario tiene la facultad de seleccionar el calendario de reembolso durante la etapa de preparación del préstamo. Una vez aprobado el préstamo por BIRF, dicho calendario no puede modificarse, excepto para acomodar conversiones aprobadas a moneda local.</p> <p>El prestatario puede optar entre dos tipos de calendario de reembolso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Calendario de reembolso vinculado al compromiso:</u> comienza con el compromiso del préstamo. Los reembolsos del principal se calculan como proporción del total del monto del préstamo desembolsado y pendiente de pago.</li> <li>• <u>Calendario de reembolso vinculado a los desembolsos:</u> Se vincula a los desembolsos efectivos. El grupo de desembolsos de cada semestre es similar a un tramo, con sus propias condiciones de reembolso (período de gracia, vencimiento final y modelo de reembolso). Cada grupo de desembolsos semestrales tendrá las mismas condiciones de reembolso.</li> </ul>
<b>Monedas del préstamo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Moneda de compromiso:</u> Se ofrecen préstamos en la mayoría de las monedas principales (EUR, GBP, JPY y USD). Otras monedas pueden estar disponibles siempre que el BIRF pueda financiarse eficazmente en el mercado. Los prestatarios pueden contratar préstamos en más de una moneda.</li> <li>• <u>Moneda de desembolso:</u> Los desembolsos pueden efectuarse en cualquier moneda, a petición del cliente. Las monedas son adquiridas por el BIRF y transferidas al cliente según las condiciones del mercado. Sin embargo, la obligación del préstamo continúa denominada en la moneda de compromiso.</li> <li>• <u>Moneda de reembolso:</u> El principal, los intereses y cualquier otro cargo del préstamo deben reembolsarse en la moneda de compromiso. Sin embargo, el prestatario dispone de opciones para conversión de moneda, como se especifica a continuación.</li> </ul>
<b>Conversión de monedas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Montos no desembolsados:</u> La totalidad o parte del saldo no desembolsado se puede convertir entre monedas principales las cuales el BIRF intermedia eficazmente (véase arriba "Monedas de compromiso").</li> <li>• <u>Montos desembolsados:</u> La totalidad o parte del saldo desembolsado y pendiente de pago se puede convertir a otra moneda, incluyendo a la moneda local del prestatario, siempre que exista un mercado de swaps líquido para dicha moneda. Montos convertidos a ciertas monedas pueden ser reembolsados en una moneda principal, a pesar de que la obligación del prestatario esté denominada en moneda local.</li> </ul>
<b>Conversión de tasa de interés</b>	<p>La tasa de referencia aplicable a los montos desembolsados puede convertirse en tasa fija y posteriormente en tasa de referencia flotante. Sin embargo, el componente del margen variable de la tasa de interés no podrá fijarse. De forma alternativa, existe la opción de establecer topes (caps) y/o bandas (collars) sobre la tasa de referencia para los montos desembolsados y pendientes de pago.</p>
<b>Comisión de conversión</b>	<p>Pueden aplicarse comisiones de transacción para conversiones de monedas o de tasas de interés. <a href="http://treasury.worldbank.org">http://treasury.worldbank.org</a>.</p>
<b>Fechas de pago</b>	<p>Las fechas de pago del préstamo son semestrales y pueden ser los días 1 o 15 de los meses elegidos por el prestatario durante la negociación del préstamo.</p>
<b>Prepago</b>	<p>En cualquier momento, el prestatario puede prepagar la totalidad o una parte del saldo pendiente desembolsado del préstamo. Los cargos por prepago se aplican en base a: i) el costo de reasignación del BIRF del monto prepago ii) el costo de revertir cualquier conversión moneda o de tasas de interés pendiente, más cualquier comisión de transacción aplicable a los montos que fueron previamente convertidos</p>

Lo anterior no es necesariamente un detalle completo de los términos y condiciones del crédito. Los prestatarios deben consultar su contrato de préstamo y las Condiciones Generales con respecto a sus préstamos individuales.

Contact: **Miguel Navarro-Martin**, Manager, Financial Products & Client Solutions, The World Bank Treasury  
 ✉ [mnavarromartin@worldbank.org](mailto:mnavarromartin@worldbank.org) ☎ +1 (202) 458 4722 📍 1225 Connecticut Avenue NW, Washington, D.C., 20433, U.S.A.